

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

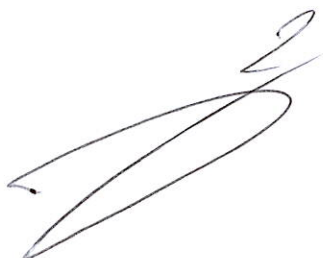
TEMPORADA: VERANO 2026
JORNADA: SEPTIMA

HIPÓDROMO:	SAN SEBASTIAN			FECHA:	09.08.26
SUPERFICIE:	HIERBA	X	ESTADO DE LA PISTA:	3.1 (BUENA. APTA)	
	ARENA				
	FIBRA		N.º de ASISTENTES:		

COMISARIOS:	Secretario:		
		D. IÑIGO ZABALETA GARCIA	
		D. FERNANDO LIÑAN GARCIA	
		D. RAFAEL FRANCO MUGICA	
		D. JOSE MARIA CIBRIAN UZAN	
JUEZ DE PESO:		D. PEDRO M.ª SATOSTEGUI MARINAS	
JUEZ DE SALIDA:		D. OSCAR ZABALETA GARCIA	
JUEZ DE LLEGADA:		D. RAFAEL FRANCO MUGICA	

Servicio Veterinario Oficial:	COMPLUVET S.L.
SERVICIOS MÉDICOS JCE	D.ª. ZOILA RENTERIA ZABARBURU (N.º COL. 204812778)



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Irish Thoroughbred Marketing (Potros y Potrancas)	Orden:	1ª
----------	--	--------	-----------

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.600	Para el Tercero
800	Para el Cuarto
400	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para potros y potrancas de DOS AÑOS. Peso: 57 kilos. Recargos: 1,5 kilos a todo ganador. Descargo: 1,5 kilos a los que no hayan corrido.
Distancia: 1.400 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.
El entrenador E.Arguinzones comunica que la jockey V. Alonso V montará a la participante nº 5 TAN BONITA (FR) en la 1ª carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº1	ELCANO (IRE)	DOLOR ABDOMINAL AGUDO	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.30.10	RESULTADOS			
POSICIONES		1º	2º	3º	4º
N.º mantilla		2	3	5	4
DISTANCIAS			1/2	Lejos	7

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada del potro ELCANO (IRE) por presentar dolor abdominal agudo tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar. - El entrenador, Sr. ARGUINZONES. E.J., solicita permiso para que la potra TAN BONITA (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

CARRERA:	Radio Marca Donostia	Orden:	2ª
----------	----------------------	--------	----

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE, que no hayan ganado desde el 1 de septiembre de 2025. Pesos: tres años, 55,5 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargos: 1 kilo por cada 5.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde igual fecha.
Distancia: 2.000 metros.

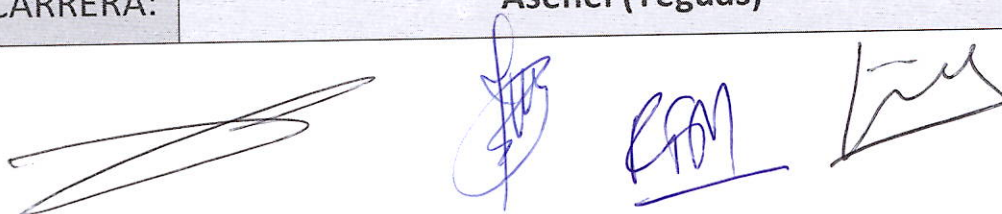
Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

Tiempo Invertido	2.09.78	RESULTADOS						
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
N.º mantilla		1	6	2	3	4	7	5
DISTANCIAS			2	1 1/2	1 1/2	7 1/2	Lejos	Desm.

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS	
COMISARIOS:	- El entrenador, Sr. ARIZCORRETA. G., solicita permiso para que el caballo BRUNO (FR) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope. - Se abre investigación de oficio por la caída del joven jockey, Sr. SERRANO A. Tras el visionado de las imágenes y las declaraciones del citado joven jockey se confirma que el castrado DALLARIO (FR) ha perdido las manos en el desarrollo de la curva de Bugatti. Tanto el servicio medico de la Cruz Roja como el servicio medico del JCE comprueban el buen estado de salud del citado joven jockey.

CARRERA:	Asenel (Yeguas)	Orden:	3ª
----------	-----------------	--------	----



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

PREMIOS	
8.000	Para el Ganador
3.200	Para el Segundo
1.800	Para el Tercero
900	Para el Cuarto
450	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 56 kilos; cuatro años o más, 59 kilos. Recargos por premios obtenidos desde el 1 de septiembre de 2025: 1 kilo a las ganadoras de un premio de 8.000 euros, 2 kilos a las ganadoras de un premio de 15.000 euros y 3 kilos a las ganadoras de un premio de 24.000 euros.
Distancia: 1.600 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES

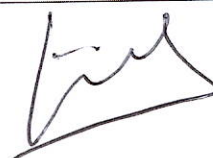
Tiempo Invertido	1.39.00	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	2	4	5	1	6	3
DISTANCIAS		Cabeza	1/4	2 1/2	3	2 1/2

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- El entrenador, Sr. SOTO. A., solicita permiso para que la yegua SPIRITUALE (FR) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- La entrenadora, Sra. AUGELLI. M., solicita permiso para que la yegua ECOLOGY (IRE) lleve tapones (gorro rojo) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- Se acuerda sancionar con ocho (8) días de puesta a pie al jockey, Sr. FAYOS B., por uso abusivo de la fusta (9 usos). El uso de la fusta en el citado numero de ocasiones conlleva una tipificación específica en el código de carreras de galope según lo establecido en el artículo 158 en relación con el anexo XVI. Los días a cumplir la sanción serán los siguientes:
21 y 22 de agosto en Sanlúcar de Barrameda.
23 de agosto Sanlúcar y San Sebastián.
30 de agosto San Sebastián.



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

2 y 6 de septiembre San Sebastián.
10 de septiembre Madrid.
13 de septiembre San Sebastián.



CARRERA:

Araeta Sagardotegia

Orden:

4ª

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

PREMIOS	
4.500	Para el Ganador
1.800	Para el Segundo
900	Para el Tercero
450	Para el Cuarto
225	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
(Tres años: + 27; Cuatro años o más: + 29) Para caballos y yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE.
Distancia: 1.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº5	SPARKLING GOLD (IRE)	INFLAMACION E. A. I	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	1.14.68	RESULTADOS								
POSICIONES		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
N.º mantilla		10	1	6	8	3	2	4	7	9
DISTANCIAS			1	1/2	Cuello	1 1/2	2 1/2	Cuello	2	Caída

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua SPARKLING GOLDEN (IRE) por presentar una inflamación de la extremidad anterior izquierda tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.
- El entrenador Sr. AVIAL R., solicita permiso para que la yegua BOEZA (FR) pase el mínimo tiempo posible en el paddock y a acudir acompañado de la mano hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1, párrafo segundo y 142.1 párrafo tercero del código de carreras. Se recuerda que el personal desplazado no puede intervenir en las operaciones de salida.
- El entrenador, Sr. HORCAJADA J. solicita permiso para que el castrado REVENUE (IRE) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

- Se abre investigación de oficio por la caída del jockey, Sra. MEKOUCHE A. Tras el visionado de las imágenes y las declaraciones del citado jockey se confirma que la yegua BOEZA (FR) ha resbalado en el desarrollo en el desarrollo de la curva de Bugatti.

Así mismo comparecen los jockeys J. GELABERT, B. FAYOS, R. SOSUA y J. ZAMBUDIO para declarar que la pista, sobre todo en la curva de bugatti, se encuentra resbaladiza. Afirman que no es culpa de nadie que se ponga a llover en la segunda carrera pero que al evolucionar la jornada se ha puesto resbaladiza. Además, que la peligrosidad aumenta en las carreras de velocidad pura.

Tanto el servicio médico de la Cruz Roja como el servicio médico del JCE comprueban el buen estado de salud del jockey, Sra. MEKOUCHE A.

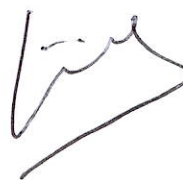


CARRERA:

Gran Premio Hotel María Cristina

Orden:

5ª



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

(Yeguas) (Categoría B)

PREMIOS	
20.000	Para el Ganador
8.000	Para el Segundo
4.000	Para el Tercero
2.000	Para el Cuarto
1.000	Para el Quinto

CONDICIONES CARRERA
Para yeguas de TRES AÑOS EN ADELANTE. Pesos: tres años, 55 kilos; cuatro años o más, 59 kilos.
Distancia: 2.200 metros.

Reclamaciones efectuadas en Declaración de Participantes.

El entrenador A.Tsereteli comunica que la jockey V. Alonso V montará a la participante nº 2 IZAS (GB) en la 5ª carrera.

CABALLOS RETIRADOS			
C	NOMBRE	CAUSAS	DECISIONES
Nº 2	IZAS (GB)	COJERA E. A. D.	SE AUTORIZA

Tiempo Invertido	2.20.86	RESULTADOS				
POSICIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
N.º mantilla	3	1	6	4	5	7
DISTANCIAS		2	2 1/2	Nariz	1	3/4

INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

COMISARIOS:

- El entrenador, Sr. ARIZCORRETA. G., solicita permiso para que la yegua QUEEN OF SILENCE (IRE) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV del código de carreras de galope.
- El entrenador, Sr. TSERETELI. S., solicita permiso para que la yegua NERJA (GB) lleve tapones (**gorro rojo**) hasta los cajones de salida y a estar el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en el artículo 148.IV y 142.I del código de carreras de galope.
- El entrenador Sr. OSORIO J., solicita permiso para que la yegua TURRONERA (IRE) pase el mínimo tiempo posible en el paddock. Se autoriza según lo dispuesto en los artículos 142.1 del código de carreras de galope.
- En virtud del artículo 118.I se autoriza la retirada de la yegua IZAS (GB) por presentar cojera extremidad anterior derecha tal y como refleja el preceptivo certificado veterinario. Según establece el citado artículo se prohíbe su

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

participación en carreras públicas por un periodo de ocho (8) días a contar desde el día en la que debía participar.

- Se acuerda sancionar al jockey, Sr. FAYOS B., con 150 € por uso abusivo de la fusta (5 usos / 1ª reincidencia). Todo ello en virtud del artículo 156 en relación con el anexo XVI del código de carreras de galope.



ANEXO DE INCIDENCIAS Y PROPUESTAS

ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

COMISARIOS:

- Se han realizado los preceptivos controles de sustancias a los jinetes participantes en la jornada. Tras el sorteo aleatorio han sido designados para el control de aire los jockeys V. ALONSO V. y J. ZAMBUDIO, mientras que el control de saliva ha sido designado el jockey J. GELABERT. Todos los resultados han sido negativos.
- Inspección de pista: Estos comisarios declaran apta la pista tras la preceptiva revisión antes de la celebración de la jornada. Respecto a los aspectos a corregir se constata que se han nivelado ambos pasos y ensanchado. Del mismo modo se ha vuelto al trazado original de la pista eliminando el open stretch y moviendo el trazado de los tubos. Estos comisarios, igualmente, a la finalización de la primera carrera solicitan las impresiones de los jockeys participantes que confirman que el problema con los pasos está solucionado.
- Representaciones:
 - El Sr. Blasco. M representa a el Sr. Suñen. A.
 - La Sra.J.Zambudio representa a los Sres. J. Horcajada y J.C. Cerqueira.
 - El Sr. M. Moreno representa al Sr. O. Anaya.
- Se acuerda sancionar al preparador, Sr. CALLEJO T., con 50 € por no firmar el acta de presencia. Todo ello en virtud del artículo 117.II del código de carreras de galope.

Todas las sanciones referidas en el acta se consideran suficientemente comunicadas por este mismo medio o se han comunicado verbalmente a los interesados, a los efectos requeridos en el Código de Carreras de Galope y son recurribles en los términos, formas y plazos recogidos en el Capítulo IV del mismo Código.

Toma y análisis de muestras biológicas:

Los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

1ª CARRERA:	N º 2 NARCEA (IRE).
2ª CARRERA:	N º 1 BRUNO (FR).
3ª CARRERA:	N º 2 AITANA (IRE).
4ª CARRERA:	N º 10 DADAS BOY (IRE).
5ª CARRERA:	N º 3 QUEEN OF SCIENCE (IRE) y DARKAVA (FR).



ACTA DE LAS CARRERAS COMISARIO DE CARRERAS

INCIDENCIAS S.V.O.:

- Se recibe el certificado veterinario de la Yeguada Militar en el cual se indica que la potranca ALPUJARRA se encuentra herrada solamente de las extremidades anteriores debido a las dificultades para su herraje en las extremidades posteriores.

